

pre el yugo de la diplomacia europea, no para sacudir sus obligaciones legítimas.

Un pueblo honrado no liquida sus cuentas con la gloria, porque sería mancharla.

Si durante la guerra, y por vía de hostilidad pudo pensarse en el derecho problemático de la confiscación, después de la victoria y en medio de la paz, esa palabra no debió sonar en los labios de los mexicanos que quieran dar asiento á esta situación y crear la confianza que aún no vuelve á sus corazones. Así lo ha comprendido el gobierno de la república, y hé aquí por que desconociendo todo privilegio y toda asignación especial en favor de los accionistas de las antiguas convenciones, los ha llamado á los remates públicos reconociéndoles el capital y el rédito.

No es otra cosa lo que propone nuestro voto particular.

Partiendo del cuerdo principio de que no es posible amortizar el capital de nuestra deuda y de que su servicio debe reducirse al pago de los intereses, la minoría de las comisiones pasa este nivel sobre los antiguos créditos convencionales, negándoles las asignaciones y las prerogativas de que antes disfrutaban. En este, lejos de crear dificultades al ejecutivo, no hemos hecho otra cosa que marchar sobre sus huellas.

Es necesario también que los miembros de dicha asamblea rechacen la preocupación trn errónea como general, de que la cuestión de la deuda pública afecta mas los intereses extranjeros que los nacionales.

Puesta aparte como queda en el voto particular, la deuda de Londres, en el conjunto de nuestra deuda pública, hay una masa predominante de créditos y de intereses estrictamente mexicanos. ¿Qué son los millones de la deuda consolidada en 850? ¿Qué son los créditos creados de entonces acá en favor de los mexicanos que han expensado las tres largas y dispendiosas guerras contra la dictadura, contra la reacción y contra la intervención? ¿Por qué estos créditos que en una gran parte han sido liquidados bajo condiciones onerosas para sus dueños, y que reposan sobre la garantía de una ley vigente y solemne, han de quedar en el predicamento precario que le asigna la mayoría de las comisiones y sujetos á una asignación general, cuya distribución se encomienda al criterio del ejecutivo, como se encarga al distribuidor de una limosna que aprecie discrecionalmente la necesidad de los menesterosos á quienes se quiere socor-

rer? El interés de tantos acreedores, no extranjeros sino mexicanos que pueden invocar en su favor el derecho y la ley, gemiría bajo este atropello de sus títulos y de sus garantías. Y á este atropello se nos empuja con un argumento obrepticio, con la amonestación de que frustamos los ventajosos arreglos en que el ejecutivo se ocupa. ¿Qué arreglos hay pendientes, repito, sobre los ramos de la deuda á que se hacen asignaciones en el voto particular de la minoría? Lo que sí se impediría si se aprobase el dictámen, es el cumplimiento de las leyes vigentes y el respeto debido á la igualdad y á la justicia distributiva.

Reasumamos, pues: hay en la deuda nacional créditos extranjeros y créditos mexicanos. En cuanto á los primeros, la mayoría, como la minoría de las comisiones, nada asignan á la deuda de Londres que está pendiente de arreglo. Los residuos de las extinguidas convenciones inglesa y española, y la deuda de los Estados-Unidos, se atenderán conforme á las mismas bases que el ejecutivo ha puesto en práctica. La deuda de Laguna Seca será pagada según el convenio que también ha celebrado el ejecutivo. Por lo que hace á los créditos mexicanos, los comprendidos en la consolidación de 850, percibirán el rédito que les asigna esa ley, que es la vigente y tiene que cumplirse. La deuda flotante se irá amortizando en remates, conforme á una disposición dictada también por el ejecutivo. Hé aquí, en resumen, nuestro voto particular. ¿En qué crea las dificultades á la administración? ¿Qué objeción puede haber contra esas reglas, basadas en los mismos procedimientos y disposiciones del ministerio? No; estas reglas no admiten objeción en sí mismas; pero lo que se contradice, lo que se repugna, es que haya una regla, cualquiera que sea, y el congreso no puede declinar el deber de fijarla.

Votar esa autorización discrecional que propone la mayoría de la comisión, es renunciar á una de las mas preciosas atribuciones que la constitución confiere al congreso: la de reconocer y mandar pagar la deuda nacional.

En la última sesión se nos decía: El congreso ejerce esa facultad, asignando, como lo consulta el dictámen, una sola cantidad para que el ejecutivo la distribuya entre todos los acreedores de la nación. Para analizar este sofisma se nos permitirá preguntar á su autor: ¿La partida del presupuesto, concebida en estos términos, tendrá un sentido preceptivo?

Si es así, el ministerio de hacienda estará en la necesidad de distribuir la asignación entre todos los acreedores del erario, sin tener facultades para exceptuar á algunos. Pero los patronos del dictámen nos dicen, que no es esta su mente; que hay acreedores á quienes no puede pagarse sin entrar en nuevos arreglos; que solo el poder administrativo es competente para designar cuáles créditos deben pagarse con preferencia. Luego entonces de lo que se trata es de radicar en el gobierno la facultad de calificar cuáles créditos son legítimos y preferentes: esta facultad que nos confiere la fracción VIII del art. 72 de la constitución, de reconocer y mandar pagar la deuda nacional. ¿Las facultades extraordinarias en todas materias!

Y á fé que ya conviene que la representación nacional comience á recoger todas las facultades de que ha hecho una trasmisión tan pródiga é inmotivada. Pronto nos sucederán en estos asientos los nuevos representantes de la nación, y será una vergüenza para el cuarto congreso constitucional de México, que encuentren menoscabadas y esparcidas acá y allá las facultades que debemos transmitir á nuestros sucesores en la integridad con que la constitución las consigna.

Nosotros podríamos conceder todo lo que se ha dicho contra algunas de las categorías de la deuda nacional; podríamos convenir en que hay algunos créditos que necesitan exámen y depuración; pero esto mismo no fundaría la necesidad de fijar algunas reglas al ejecutivo, para no confundir lo bueno con lo malo, lo legítimo con lo espúrio? Solo así se evitará que se repita lo que ha acontecido en los remates de la convención española, en que se ha estado confundiendo, como el mismo ministro lo ha confesado en esta tribuna, los créditos fraudulentos con los de buena fé; que se repita lo que ha acontecido en el fondo de la ex-convención inglesa, que al amortizarlo, en los remates se le ha abonado, como se explicó en la última sesión, no el interés legítimo de 4 p^o, sino el interés abusivo de 6 p^o que le concedió el poder usurpador de la reacción. Solo así se evitará la desigualdad odiosa, de que se consideren sagrados, preferentes y hasta refaccionarios, como dijo el último orador que ha defendido el dictámen, los emolumentos de los altos funcionarios que presidieron desde el gabinete la lucha con la intervención, y que se reputen menos privilegiados los créditos del agricultor que abrió sus graneros á los defensores de la independencia, y puso en aras de

la patria el patrimonio de sus hijos y el precio de la sangre mexicana, derramada en la última guerra y representada por las viudas y huérfanos, de los que, no teniendo patrimonio, ofrecieron á la patria atribulada lo único que tenían, que era su vida.

No seré yo quien haga descender el debate á las miserias de la crónica escandalosa; pero cuando se quiere reproducir la funesta autorización que al tratarse del servicio de la deuda, se consignó en el presupuesto votado en el año anterior, no puede menos que preguntarse á los que patrocinan esta idea, si se han tomado el trabajo de estudiar en el embrión de cuenta que ha remitido á la cámara el ejecutivo, la manera con que éste ha puesto en práctica aquella amplia libertad.

No citaré nombres ni casos, pero recomendaré á los que proponen la distribución discrecional en el pago de la deuda, la lectura de las cuentas en que los frutos de ese sistema se ven de bulto. Cuando se aspira al orden y á la justicia, es saludable contemplar la obra del favoritismo y de la prodigalidad. Para introducir Colbert el orden en la hacienda encomendada á su dirección, no vaciló en escandalizar á la Francia con los documentos hallados en la gaveta de su predecesor Fouquet; para poner como ciento veinte años mas tarde á las prodigalidades de la monarquía, no vacilaron los reformadores franceses en revelar los misterios del Libro Rojo. Yo me limitaré á recomendar á la cámara la lectura de nuestro Libro Rojo. Allí se ve que el primer uso que se ha hecho de la libertad que el ejecutivo ha gozado en materia de pagos, es expedir órdenes para que se pagase hasta el último centavo de lo que se debía á los altos funcionarios de la federación; que entretanto no se abonaba un maravedí á una infinidad de acreedores recomendables por su miseria y por sus merecimientos; que esta especie de accionistas contra el tesoro, se han visto en la necesidad de vender sus créditos al 10 p^o para que después sean satisfechos íntegros á especuladores favorecidos por el ministerio; y que este espíritu de egoísmo y de favoritismo, ha hecho que se tengan en olvido, con gran menoscabo del decoro y del interés nacional, deudas sacratísimas de honor, que pesan sobre la república, y que tengamos que oír, como hace pocos días lo hemos oído en este lugar, la insultante palabra de robo, escrita en documentos oficiales que se refieren á la conducta de Laguna Seca, sin poder, al rechazarla, añadir que hemos apura-

do nuestros recursos para la restitucion de aquel fondo. Estaria muchos meses ha reembolsado con solo lo que se ha invertido en amortizar créditos de segunda mano. No, no ha habido espíritu de igualdad y de justicia en el pago de la deuda. La moderacion y la prudencia que han mostrado nuestros contradictores en este debate, nos excusarán la necesidad de comprobar con datos oficiales este hecho que tiene el sello de la notoriedad pública.

¿Y si esto es así, puede estar mas indicada la necesidad de fijar algunas reglas para el servicio de la deuda nacional? ¿No comprometeria la cámara su dignidad y su reputacion votando la próroga del mismo sistema, sosteniendo las mismas autorizaciones que han tenido tan triste aplicacion?

Dos objetos principales debe salvar el congreso al resolver la cuestion que discutimos; el principio de moralidad y de justicia, y la creacion del crédito nacional.

Yo interrogo la conciencia de los ciudadanos que me escuchan; ella les responderá en su interior si el sistema que se ha estado practicando en el servicio de la deuda, ha producido frutos de igualdad equitativa. Apelo al testimonio del ministerio mismo. Dándose explicaciones sobre un hecho que se hizo público hace poco tiempo, y que ponía en realce la injusta desigualdad que ha habido en el pago de créditos, decia el *Diario* de 12 de Febrero:

«El gobierno procura hacer abonos segun las circunstancias, á cada uno de los acreedores del erario. Podrá ser que no haya igualdad alguna vez, pero se procura conseguirla.»

Ahora, en cuanto á los frutos que este sistema haya producido en el crédito de la república, basta preguntar á cómo se cotizan los títulos de la deuda interior, á pesar de que en una parte considerable se han amortizado á la par: el precio en la plaza ha fluctuado siempre entre el 10 y el 15 p^o.

Ni puede ser de otro modo. Ese resultado es efecto natural del sistema que acabo de describir, sobre la confianza pública, trabajada ya por tantos sacudimientos. ¿Y cuál será en lo futuro el influjo de ese mismo sistema si el congreso lo proroga acompañándolo de la declaracion de que no se regulariza el servicio de la deuda, para sacar ventajas de los en ella interesados?

Pero se nos dice que este sistema no es para fundar el crédito de la nacion, sino para obtener algunas ventajas de sus acreedo-

res. Yo comienzo por negar que se alcance ventaja alguna en virtud de este sistema, y los hechos recientes nos lo dicen: mas aun cuando no fuese así, no hay ventaja mayor que crear la confianza pública y el crédito nacional. El mezquino provecho que por arbitrios poco sinceros pudiera obtenerse, despojando en realidad, sobre todo, á nuestros acreedores nacionales, de una parte de sus acreencias, ¿no estaria mas que contrapesado con los rudos sacrificios que la falta de crédito impone á la nacion? ¿Habria sido preciso hacer regalías tan gravosas y prodigias á la empresa del camino de fierro de Veracruz, si los capitales se facilitaran con un rédito bajo, mediante la garantía de nuestro gobierno? El crédito para un país que necesita crearlo todo en el orden de la mejora material, es la vida, es el porvenir. ¡Cuántas grandes obras que están siendo para México la copa de Tántalo, se improvisarian repentinamente teniendo la llave de esa arca inagotable que se llama el crédito público! Y por medio de esas mejoras el país veria desarrollar en progresion incalculable su riqueza, y en igual proporcion crecerian sus rentas públicas, y esta prosperidad sólida y progresiva, no nos permitiria suspirar por no haber esquivado mafiosamente una parte de nuestras responsabilidades.

No es eludiéndolas sino afrontándolas con honradez y conciencia, como han logrado levantarse tan alto las naciones que van á la cabeza de la prosperidad material. Nuestros vecinos de allende el Bravo acaban de darnos de ello el mas interesante ejemplo. Salidos apenas de la lucha titánica que sostuvieron para salvar la integridad de la gran república, su atencion primera, su mas profunda preocupacion ha sido organizar el servicio regular de la deuda. Las frases mas importantes del manifiesto-programa del actual presidente han sido consagradas á este vital negocio. Imagínese la catástrofe que hubiera producido en los Estados-Unidos la aplicacion del sistema á que propende la mayoría de la comision. Para medir bien las maravillas y la fecundidad del crédito, conviene estudiar sus fenómenos en Inglaterra y Francia, las dos naciones de Europa mas gravadas en la actualidad por su deuda. Solo el interes de lo que Inglaterra paga actualmente, asciende á 28 millones 686 mil libras, que representan 42 por 100 del presupuesto total de la nacion; pero esta partida, que figura siempre á la cabeza del presupuesto, lejos de arredrar al pueblo britá-

nico, es acaso la fuente principal de su poder y de su vida. Al respeto fanático por esa asignacion á la deuda nacional, se debe que aquel gobierno disponga de tesoros innagotables, que sea el árbitro del rédito, y que bajándolo, como lo hizo en 852, del 5 al 4 y medio p^o, el papel público siguiera pagándose á mas del 100 por 100.

¿Qué habria sido del poder de la Inglaterra si en las grandes crisis de aquel reino sus financieros se hubieran dejado inspirar por las ideas que dominan á la mayoría de las comisiones? El gobierno frances se encontró á la caída del primer imperio en una situacion análoga á la del gobierno mexicano al caer el imperio apuntalado por la intervencion. Una responsabilidad inmensa creada por las guerras dispendiosas que Napoleon habia sostenido: el mismo resentimiento, la misma repugnancia que hoy experimentamos al tratar de nuestros acreedores europeos, aliados con Maximiliano, se hacia sentir entonces en Francia contra los proveedores de los ejércitos imperiales, contra los favoritos del usurpador coronado, en manos de los cuales se hallaba una parte considerable de la deuda nacional. Pero sin embargo, los ministros de la restauracion comprendieron que una situacion tal, no podia dominarse sino haciendo jugar con toda su energia el resorte del crédito, y se presentaron ante una cámara mal prevenida y resuelta á esquivar la carga que les legaba el emperador caido, con un presupuesto en que figuraba en primer término la deuda pública y cuyo preámbulo comenzaba con estas palabras:

«El ejercicio de este año va á abrirse, decia el ministro, bajo el peso de un considerable atraso, y con una perspectiva de necesidades que pueden parecer espantosas; pero el rey de Francia no desespera jamas de la salud de la patria.»

«No deshonremos nuestra desgracia haciéndola servir de pretexto á la falta de fé. Si hay gravámenes sobre las rentas, la probidad de la nacion, sostenida por la del rey, sabrá reportarlos. Lo primero que ha hecho el gobierno, es suprimir los sueldos inútiles, fijar con moderacion los necesarios, y todavia sujetar estos últimos á una reduccion en el pago.»

«El rey ha tomado la iniciativa haciéndose el primer contribuyente á las necesidades del reino, y consagrando al alivio de este país desgraciado una parte considerable de la dotacion del trono.»

«La familia real ha tenido la misma generosidad.»

«El recargo del tesoro exige imperiosamente una institucion en cuya virtud el buen servicio de la deuda la convierta en crédito, y acabe por extinguirla para el porvenir.»

«Ha llegado el momento de crear una caja de amortizacion, al abrigo de la suerte que ha tenido la especie de fantasma que existe todavia con ese nombre.»

«La experiencia nos ha revelado los prodigios del buen servicio de la deuda, cuando una fidelidad rigurosa é imperturbable lo defiende contra los extravíos del espíritu arbitrario.»

Ya en otra ocasion he hecho notar aquí que todos los historiadores convienen en citar este rasgo como la data inaugural del crédito público en Francia. Hasta entonces este gran resorte habia estado destemplado, resintiéndose á cada paso de los sacudimientos políticos, mientras que el crédito de Inglaterra se habia mantenido invulnerable, no obstante las crisis gravísimas en que estuvo á principios de este siglo. Los ministros del rey Luis XVIII comprendieron que esta diferencia venia de la fidelidad escrupulosa del gobierno ingles á los compromisos contraidos con sus acreedores, y de las garantías solemnes y visibles que habia procurado darles constantemente en el presupuesto nacional. Si envidiamos la prosperidad, la riqueza, el crédito de aquellos pueblos, no cerremos los ojos á las lecciones que brotan de su historia.

Lo que se hizo en esta cuestion al votar el presupuesto vigente; lo que la mayoría de las comisiones viene proponiéndose de nuevo, es una negacion de los principios rudimentales en materia de crédito público. Los mismos autores del dictámen deben conocerlo así, pero sacrifican, quizá sin darse cuenta de ello, el crédito de la nacion, los beneficios de la confianza pública, la prosperidad material y el porvenir del país, que sin hipérbole puede considerarse ligado con esta cuestion á las exigencias de la política que prevalece actualmente en México. Esta política consiste en sustituir el hombre á la ley, en ligar todos los intereses, no á las prescripciones legales, sino á la voluntad del gobierno, en hacerlo árbitro de todas las pretensiones y de todos los derechos, en sacrificar á su ascendiente político los principios mas benéficos para el país y las instituciones de que depende la prosperidad de

la república. Esta política ha matado ya la confianza con el empeño de mantener desenvainada la espada de la confiscación, de exigir certificaciones de neutralidad para la liquidación de créditos, de perseguir y nulificar los títulos de éstos aun después de expedidos por la contaduría mayor, y circulando ya en la plaza. Estos perniciosísimos errores inspirados por una política centralizadora é insaciable de predominio y de ascendente, acabaron ya con el crédito privado, y ahora van á matar el crédito público.

Esa política que se proclama y practica en nombre de la paz, tiende á perpetuar la agitación en el orden público. Mientras no esté de acuerdo con este el orden económico, no hay paz ni reposo posibles. Mientras haya intereses legítimos, sean materiales ó morales, que no estén garantizados en el orden político, existirá un principio de agitación. Garanticemos las pretensiones legítimas de nuestros acreedores, contentemos la justa aspiración del país á calificar y mandar pagar sus deudas por medio de sus representantes y no por delegaciones discretionales. Que cese alguna vez esta contraposición de corrientes que están haciendo tormentosa nuestra política; la corriente oficial y la corriente nacional; la corriente que lo lleva todo á las manos del ejecutivo, y la corriente que tiende á restituir al pueblo y á sus delegados la integridad de sus facultades constitucionales. No sacrifiquemos á la política subversiva de la constitución hasta el crédito de la república.

El crédito, señores, no es solo un interés moral para México, no es solo una inspiración de la conciencia pública, no es solo un rasgo de la hidalguía de nuestra raza, es también un interés material, un negocio de egoísmo bien entendido. En dar garantías á nuestros acreedores se versa, mas que el interés de ellos, el interés de la nación. ¿Se imagina el efecto moral que habría producido en el momento de restaurarse la república, el reconocimiento solemne de todas nuestras deudas legítimas? Así, tras la derrota habríamos dado á nuestros enemigos el mas solemne mentís; probando que fué una impostura el pretexto de que se sirvieron para hacernos la guerra, y fué que queríamos esquivar nuestros compromisos pecuniarios. Si desde entonces hubiéramos entrado en esta vía, el capital, en vez de esconderse ó de emigrar al extranjero, habría afluído á los mercados de la república. Sabido es que por medio del crédito los go-

biernos se apoderan de los capitales improductivos y se ahorran en gran parte la necesidad de arrancar á los contribuyentes el capital que fomenta las industrias productoras. El solemne reconocimiento de nuestros compromisos, cuando tenga por fruto la alza del crédito nacional, no debe arredrarnos; esto sería tanto como temer que el peso de una locomotora detuviese á un tren en un camino de hierro. Junto al peso está la potencia motriz; junto á la probidad que reconoce la deuda, está la confianza que ayuda á pagarla. México tiene que entrar en un sistema racional é ilustrado de crédito público. El empirismo y la falta de principios en esta materia, son una de las mayores desgracias de la república. Sin la organización del crédito, cuyas bases tenemos ocasión de poner, al resolver esta cuestión, no habrá desarrollo para la riqueza nacional ni nos será posible hacer menos pesada la carga de las contribuciones, ni nos emanciparemos de esta vergonzosa necesidad de estar luchando año por año con el déficit en el presupuesto.

¿Qué extraño delirio nos extravía? ¿Qué mano invisible pone una venda sobre nuestros ojos para no dejarnos ver que el mas grave entre cuantos males deplora actualmente la nación, es la falta de la confianza pública y que no puede hacerse al país servicio mas patriótico que restablecerla? ¿Y para restablecer la confianza se pronuncia de nuevo la palabra confiscación y se proclama sin embozo el sistema de no arreglar el servicio de la deuda, para sacar ventajas de nuestros acreedores, y se abre ancha puerta al desorden y á la desigualdad, rebrandando la carta blanca que hemos dado antes de ahora al favoritismo! Todo esto en momentos en que convendría ostentar hasta cen afectación, el espíritu de probidad y de justicia y las miras mas serias y radicales de arreglo.

Yo quiero á mi patria rica, pero la quiero antes que rica respetada por su honradez; ó por mejor decir, quiero para el país en que he visto la luz, la mayor de las riquezas; no la de poner en sus arcas uno ó dos millones cercenados á algunos créditos legítimos, sino la de poner en sus manos la vara mágica de la confianza y del crédito, con la cual un pueblo puede disponer de todos los tesoros del mundo.

Para alcanzar este objeto grande y digno de la nación y de sus representantes, mas grande y mas digno que hacer un pequeño

recorte en los bonos de la deuda nacional, suplico al congreso que honre con su examen y con su aprobación, el voto particular que le hemos presentado.

El C. PRIETO combatió las ideas del preopinante, demostrando que la nación había cumplido siempre sus compromisos, pagando cantidades mucho mayores de las que en su origen fueron sus deudas. Dijo que la verdadera confianza estaba en relacionar el crédito con la posibilidad de pago, porque mientras no se pudiese cumplir lo que se estipulara, toda concesión era una burla y una mentira, que conducía á mayor desconfianza. Dijo que para fijar cantidades determinadas era necesario apreciar la deuda, lo cual no podía hacerse sino llamando al acreedor y estableciendo convenios con él, lo cual no podía hacer el congreso por corresponder eso á la diplomacia. Añadió que la república no podía reconocer sin nuevo arreglo los cuantiosos millones que reclamaban los extranjeros, y dejar á los servidores de la patria ó á sus viudas y huérfanos sin un pedazo de pan; y todo eso tras la mira de recuperar el crédito respecto de insaciables extranjeros, cuyos títulos no eran bastante legítimos; mucho menos después que solicitaron, trajeron y reconocieron la inicuá guerra de intervención.

Hablando de los escándalos á que aludió el C. Mendiola, dijo que no existían tales escándalos desde el momento en que el congreso asignó una cantidad de tres millones, para el pago de la deuda, y el gobierno la devolvía íntegra. Demostró finalmente que aun en el caso de que el gobierno quisiese cometer los mayores abusos, éstos no podrían ascender á una suma mayor de quinientos mil pesos, que emplearía en pagar los servicios de mexicanos que se han sabido sacrificar por la patria.

El C. PRESIDENTE.—El C. Sanchez Azcona tiene la palabra para informar en nombre de la secretaría.

El C. SANCHEZ AZCONA.—Se ha dicho por el C. Zamacona que la secretaría no tenía conocimiento del voto particular presentado últimamente por la minoría de las comisiones. Forzoso les ha sido, pues, á los secretarios pedir un informe al oficial mayor, sobre lo que ha habido en el particular. Este informe se ha rendido ya y es como sigue. (Lo leyó. Dice que el C. Zamacona entregó un borrador sin firma al oficial de la secretaría C. Severino Mercado, con el fin de que le sacase una copia: que á poco mandó por di-

cho borrador, y no habiéndose sacado la copia pedida, es claro que tampoco existía en la secretaría.)

Se ve, pues, que ha habido una razón poderosa para que el documento de que se trata no se encuentre en la cartera, ni la secretaría se crea obligada á dar razón de él.

El C. ZAMAONA.—Hay una inexactitud en el informe escrito. Recordará la cámara que el voto particular fué leído por mí en esta misma tribuna. Tan luego como terminé su lectura lo entregué en borrador al empleado que se acaba de citar, para que sacase la copia que debía quedar en la secretaría. Al cabo de varios días mandé por mi borrador, presumiendo que la copia estaría sacada. Hubo, pues, descuido en el oficial encargado por mí; pero de todos modos no debe olvidarse que yo dí lectura solemne al documento de que se trata.

El C. SANCHEZ AZCONA.—De las mismas palabras del C. Zamacona aparece que la secretaría ha tenido razón, puesto que no podía hacerse mérito de un borrador que no estaba ni firmado.

El C. ALCALDE.—Sí lo firmamos.

El C. SANCHEZ AZCONA.—Aparece del informe que no tenía firmas.

El C. ALCALDE.—Estaba firmado.

El C. PRESIDENTE.—(Agitando la campanilla.) Continúa la discusión. El C. Castañeda tiene la palabra.

El C. CASTAÑEDA.—Dentro de pocas horas el actual congreso deberá cerrar el último período de sus sesiones ordinarias, y este acontecimiento que en nada altera la marcha regular de nuestros negocios interiores, es notable por la influencia que en nuestra política exterior pudiera tener el voto, en la delicada cuestión de la deuda pública; pero sea cual fuere el resultado, que á no dudarlo es favorable á la mayoría de las comisiones, porque los autores del voto particular abandonan el campo cuando mas debieran defenderlo; sean cuales fueren, repito, los signatarios de ese dictamen, cumplen con el deber de sostenerlo, y no porque hayan tomado á lo serio el que parece mas sólido argumento de sus impugnadores, sino porque en cuestiones en que se habla de la honra y del crédito de la nación, es preciso que se ahogue en este recinto el eco de las calumnias que persiguen día á día el buen nombre de la república.

La cuestión de la deuda tiene dos aspectos, uno de derecho estrictamente internacional, y otro de hecho. Dudo aún si de